



**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE
ADJUDICA EL CONTRATO**

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: A2014/000930	TIPO CONTRATO: Servicios
TÍTULO DEL EXPEDIENTE: 02.IR-2/2014 ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE RESTAURACION DE LA EXPLOTACIÓN A CIELO ABIERTO FONFRÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLABLINO (LEÓN)	
OBJETO DEL CONTRATO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE RESTAURACION DE LA EXPLOTACIÓN A CIELO ABIERTO FONFRÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLABLINO (LEÓN)	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Negociado sin publicidad	
UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Infraestructura para el Tratamiento de Residuos	
ADJUDICATARIO: NICOLAS DE CASO Y ASOCIADOS, S.A.	
NIF ADJUDICATARIO: A24391708	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
Importe (sin IVA): 40.499,92 €	IVA: 8.504,98 €
Importe total: 49.004,90 €	
En letra (Importe total): Cuarenta y nueve mil cuatro euros con noventa céntimos	

Examinado el expediente tramitado para la contratación del SERVICIO descrito en el epígrafe, se dicta acuerdo de adjudicación del contrato en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 25 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se aprobó el expediente de contratación reseñado en el epígrafe, acordándose asimismo la apertura de la fase de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo establecido en los artículos 174.e y 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Para la negociación de este contrato se cursaron invitaciones a 3 empresas capacitadas para la ejecución del contrato, habiendo presentado oferta todas las empresas invitadas.

Examinadas las ofertas, se procedió a realizar el procedimiento de negociación establecido en el artículo 178 del T.R.L.C.S.P. en base al único aspecto de negociación (el precio) establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Por disposición administrativa de fecha 12 de diciembre de 2014 se propone la clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente, atendiendo al único criterio de negociación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –el precio-, formulándose igualmente propuesta de





adjudicación a favor de la empresa NICOLÁS DE CASO Y ASOCIADOS, S.A. que ha realizado la oferta más económica. La empresa propuesta como adjudicataria ha acreditado su personalidad y, en su caso, representación, así como, el cumplimiento de los requisitos positivos de capacidad y solvencia y el negativo de no estar incurso en prohibición de contratar. Igualmente ha aportado la documentación necesaria para la adjudicación del contrato en el plazo establecido al efecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

Considerando que esta Consejería es competente para la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

En su virtud, DISPONGO:

PRIMERO.- CLASIFICAR las ofertas admitidas, por orden decreciente, atendiendo a su valoración de acuerdo con el único criterio de negociación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –el precio–:

		<u>Empresa licitadora</u>	<u>Oferta</u>
1	A24391708	NICOLÁS DE CASO Y ASOCIADOS, S.A.	40.499,92 €
2	B24638199	MAGA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	40.909,09 €
3	B24513624	INGENOR BIERZO, S.L.	40.995,84 €

SEGUNDO.- ADJUDICAR, mediante procedimiento Negociado Sin Publicidad, el contrato de **SERVICIO “ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN A CIELO ABIERTO FONFRÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLABLINO (LEÓN)”** a la Empresa **NICOLÁS DE CASO Y ASOCIADOS, S.A.**, al ser su proposición la que contiene la oferta económica más ventajosa, al incorporar el precio más bajo. El importe de adjudicación asciende a **40.499,92 €, (IVA 21%: 8.504,98 €), TOTAL: 49.004,90**, de acuerdo con el siguiente régimen de financiación:





AÑO	JUNTA		
	APLICACIÓN	IMPORTE	%
2014	04.07.456B01.601.09.9.	8.342,46 €	0 %
2015	04.07.456B01.601.09.9.	20.331,22 €	0 %
2016	04.07.456B01.601.09.9.	20.331,22 €	0 %
TOTAL		49.004,90 €	

TERCERO.- DESCARTAR las proposiciones presentadas por el resto de licitadores al incorporar su oferta económica un precio más alto que la del adjudicatario.

CUARTO.- PUBLICAR la presente Orden en el Perfil del Contratante, así como notificar el contenido de la misma al adjudicatario y al resto de licitadores.

QUINTO.- El adjudicatario deberá formalizar el contrato en un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de esta Orden de adjudicación.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

El interesado podrá, sin necesidad de interponer recurso de reposición, impugnar el acto directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados, así mismo, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

